

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35991 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 27/2010 referente al concursado Tejas de Madrid, S.A., con CIF A-82644519, por auto de fecha 5 de octubre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Tejas de Madrid, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075511-1